

## AVISO DE PRECALIFICACIÓN

### DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO Y APRENDIZAJE PARA LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PILAR INDÍGENA DE VISIÓN AMAZONÍA, EN ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

**Entidad ejecutora y país:** MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Republica de Colombia.

**Programa:** Programa REM Colombia Visión Amazonía

**Entidad Contratante** FONDO PATRIMONIO NATURAL

**Áreas de asistencia:** DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO Y APRENDIZAJE PARA LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PILAR INDÍGENA DE VISIÓN AMAZONÍA, EN ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

Las metas a alcanzar son las siguientes:

**Breve descripción del proyecto:**

- **Primer Componente:** Seguimiento y fortalecimiento técnico, administrativo y financiero a las organizaciones indígenas implementadoras en el marco de la segunda convocatoria del Pilar Indígena de Visión Amazonía.
- **Segundo Componente:** Implementación del sistema de indicadores en los proyectos del Pilar Indígena de Visión Amazonía.
- **Tercer Componente:** Una estrategia de intercambio de experiencias y difusión de documentos derivados de la consultoría.

**Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):**

El contrato se desarrollará en un plazo de hasta catorce (14) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes y el funcionario supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en

el contrato, incluido su informe final de actividades.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

**Especificación de los consultores convocados:**

Firmas consultoras calificadas con amplia experiencia en proyectos con pueblos indígenas, que certifiquen una experiencia mínima de cinco (5) años, en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con proyectos con pueblos indígenas, preferentemente en la Amazonía colombiana.

**Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:**

Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente en cada país al proponente

**Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):**

Fondos Programa REM Colombia VISION AMAZONIA Donantes Alemania, Reino Unido y Noruega a través de KfW. Entidad ejecutora: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:**

Consultas: Fondo patrimonio natural  
REFERENCIA: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO Y APRENDIZAJE PARA LOS PROYECTOS DEL PILAR INDÍGENA DE VISIÓN AMAZONIA –PIVA-  
AdquisicionesprogramaREM@patrimoniomaterial.org.co

**Dirección para la entrega de la documentación (número de ejemplares, idioma), con indicación de los distintos medios de comunicación:**

Fondo Patrimonio Natural  
AdquisicionesprogramaREM@patrimoniomaterial.org.co  
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas  
Calle 72 No 12-65 piso 6  
Tel: (57 1) 7562602  
Bogotá D.C., Colombia

**Plazo de entrega:**

Para la entrega de la documentación se requieren un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, la documentación en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.

Es el día 25 de Febrero de 2019 a las 17:00 horas, hora de Colombia, en la dirección antes indicada.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación internacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta 19 días (7 de febrero de 2019) antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas a la dirección electrónica [adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co), indicando en el asunto: "Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Internacional para "DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO Y APRENDIZAJE PARA LOS PROYECTOS DEL PILAR INDÍGENA DE VISIÓN AMAZONIA –PIVA-"

### **Requerimientos de información adicional**

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación internacional, dicha información puede ser solicitada en forma escrita hasta 19 días antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas, es decir, hasta el 7 de febrero de 2019 y las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a todas las firmas consultoras hasta 14 días antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas, es decir, hasta el 12 de febrero de 2019.

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa, serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADs. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso.

En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.

---

### Requisitos habilitantes

Requisitos habilitantes mínimos para participar en la precalificación:

1. Certificada una experiencia de mínimo cinco (5) años, en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con proyectos con pueblos indígenas, preferentemente en la Amazonía colombiana;
2. Acreditada una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años), al menos por un valor de USD 150.000, o, en su defecto, haber manejado al menos un (1) proyecto con un presupuesto igual o mayor USD 250.000 en los últimos 3 años;
3. Con base en balances financieros de los últimos tres (3) años, demostrada un Índice de Liquidez (Activos corrientes/Pasivos corrientes) igual o mayor a 1<sup>1</sup>;
4. Firmada la declaración de compromiso de forma legalmente vinculante por la empresa conforme al modelo adjunto (Anexo 2), teniendo en cuenta las disposiciones generales (Anexo 1).

---

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (Español: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf) ; Inglés: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_ing.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_requisitos_habilitantes_ing.pdf))

**Documentación a presentar:**

Como mínimo, el oferente debe presentar la siguiente información; No presentar la información completa, inhabilita la participación en la precalificación:

1. Perfil de la empresa e información sobre la estructura de personal;
2. Balances financieros de los últimos tres (3) años de la empresa;
3. Referencia de proyectos de la empresa que demuestran la experiencia general en Colombia u otros países latinoamericanos debidamente certificada (hasta 10 años); y de proyectos con la experiencia específica en proyectos similares, debidamente certificada, en la formulación, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas en la Amazonia colombiana (de conformidad con los parámetros establecidos en criterio 2.1, ver abajo);
4. Currícula vitae del personal clave perteneciente a la empresa, particularmente de los expertos en gerencia y coordinación de proyectos con pueblos indígenas, en diseño, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas, y del personal para el control y apoyo por parte de la casa matriz;
5. Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la empresa conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales (Anexo 1);
6. De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas.

**CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN**

Una vez verificado que las firmas cumplan con los criterios habilitantes mínimos, se procederá a su cualificación con base en los siguientes criterios:

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>1.</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>40 puntos</b>
1.1.	Experiencia general de la empresa	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
<b>2.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	20 puntos

2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	10 puntos
------	---	-----------

### EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

#### 1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

##### 1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA U OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignarán puntos por cada año de experiencia general certificada de la empresa en Colombia u otros países latinoamericanos, hasta un máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten hasta 10 años de experiencia, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación. Los meses de proyectos simultáneos no se suman, porque no pueden acreditarse más de 12 meses por año. En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general en Colombia u otros países latinoamericanos debidamente certificada de la persona jurídica proponente se le asignarán <b>dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.</b>	<b>20</b>

##### 1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2016 – 2018) de la firma consultora (líder en el caso del consorcio o unión temporal de empresas) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 150.000<sup>2</sup>.

Para empresas cuyo idioma no sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal de la empresa.

<sup>2</sup> Como tasa de cambio se tomará el cambio oficial a 30 de diciembre de cada año respectivo.

Para empresas cuyo idioma sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Firmas cuya capacidad financiera no cumple con el mínimo solicitado de una facturación anual acumulada promedio de los últimos 3 años, de USD 150.000 se le asignará cero (0) puntos, las que cumplen con el mínimo solicitado quince (15) puntos, y por cada USD 50.000 más se dará un punto adicional, y firmas con una facturación anual acumulada promedio por encima de USD 350.000 se le asignarán el máximo de veinte (20) puntos.	<b>20</b>

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

### 2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de TREINTA (30) puntos al proponente que acredite mayor experiencia acumulada en la formulación, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas preferentemente en la Amazonia colombiana de conformidad con los parámetros establecidos a continuación. Experiencia con pueblos indígenas fuera de la Amazonía colombiana se contabilizarán con un factor 0,5, para dar preferencia a las experiencias con pueblos indígenas en la Amazonía Colombiana.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Monto (USD o COP)	Duración (meses)
Total (meses)					

La empresa o consorcio de empresas con mayor experiencia acumulada (en meses) en la formulación, implementación y monitoreo de proyectos, preferentemente con pueblos indígenas de la Amazonia colombiana, se le asigna el puntaje máximo de 30 puntos.

A los otros se obtendrá el puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_E = 30 * E_i / E_{max}, \text{ con}$$

**P<sub>E</sub>** = puntaje asignado para la experiencia en proyectos similares

**E<sub>i</sub>** = Experiencia acumulada en Formulación, implementación y monitoreo de proyectos indígenas preferentemente en la amazonia colombiana (meses) del oferente *i*

**E<sub>max</sub>** = Experiencia acumulada (meses) en Formulación, implementación y monitoreo de proyectos indígenas preferentemente en la amazonia colombiana (meses) del oferente con más experiencia

## 2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (20 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Profesional	Formación Académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en Colombia o países latinoamericanos en años	Dedicación	Vínculo Laboral con la empresa / empresas en caso de asociación de empresas

La calificación del personal de planta de la empresa o consorcio de empresas se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos ambientales, experticia temática y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos con pueblos indígenas (1 profesional cualificado se le asigna 6 puntos, 2 profesionales se le asigna el máximo de 8 puntos)	<b>8</b>



El oferente tiene al menos 1 experto en diseño, implementación y monitoreo de proyectos con pueblos indígenas, con experiencia mínima de cinco (5) años (1 profesional cualificado se le asigna 6 puntos, 2 profesionales se le asigna el máximo de 8)	<b>8</b>
Al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional de mínimo 3 años con pueblos indígenas de la amazonia colombiana (1 profesional con experiencia regional 2 puntos; 2 profesionales 4 puntos)	<b>4</b>
<b>Puntaje máximo</b>	<b>20</b>

### 2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA CASA MATRIZ (10 PUNTOS)

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que demuestra que dispone de personal de apoyo técnico – administrativo que ha brindado funciones de control de calidad y apoyo a equipos en proyectos similares, se le asignan cinco (5) puntos por cada persona cualificada, hasta un máximo de diez (10 ) puntos.	<b>10</b>

#### Selección final:

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos. La Entidad Contratante no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

Las empresas que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

## ANEXOS:

**ANEXO 1. Disposiciones generales**

**ANEXO 2. Declaración de Compromiso**

**ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar**

### ANEXO 1 Disposiciones generales

Las reglas de esta licitación internacional están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

### FIRMAS ELEGIBLES

Esta licitación internacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Internacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios.

En caso que se presentara una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

### OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) Al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho

- mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) El oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
  - e) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
  - f) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

### ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

**Consorcio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

**Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo

solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

## SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).

## ANEXO 2. Declaración de Compromiso

El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente fase de precalificación.**

*Formato "Declaración de Compromiso"*

### **Declaración de compromiso**

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra propuesta de precalificación, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices<sup>3</sup> correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas del derecho laboral aplicables y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la **República de Colombia**.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros

---

<sup>3</sup> Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".

del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....

(lugar)

.....

(fecha)

.....

(nombre de la firma)

.....

(firma/s)

### ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

- **Coordinador de la consultoría** Profesional Antropología, Sociología, Ciencias Sociales y/o ambientales, Politología. Título de posgrado en temas sociales o ambientales o temas específicos relacionados directamente con el objeto de la consultoría. Experiencia General relacionada con temas indígenas mínima de diez (10) años. Experiencia específica mínima de cuarenta y ocho (48) meses en los que se haya ejercido alguna de las siguientes actividades: Dirección o coordinación de proyectos con pueblos indígenas Amazónicos, proyectos relacionados con fortalecimiento de capacidades con comunidades, conservación o temas ambientales en territorios de pueblos indígenas
- **Especialista en gestión, diseño y monitoreo de proyectos** Profesional en Antropología, Sociología, Ecología, Ciencias Sociales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental o ciencias afines, Experiencia General relacionada con temas ambientales mínima de ocho (8) años. Experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses en los que se haya ejercido alguna de las siguientes actividades: dirección, coordinación de proyectos con comunidades indígenas, con preferencia en la región amazónica.
- **Especialista en temas de contratación y adquisiciones**, Profesional en Contador, Administrador financiero. Experiencia general mínima de ocho (8) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en diseño financiero y administrativo de proyectos con comunidades, formación o capacitación.
- **Especialista en temas financieros** Profesional en Contaduría, Administrador financiero Experiencia general mínima de ocho (8) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en diseño financiero y administrativo de proyectos con comunidades, formación o capacitación.